



## **SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD**

*RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2010, de la Secretaría General, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por procedimiento abreviado n.º 440/2009, e interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2010060238)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado n.º 440/2009, promovido por D. José Fernández Vidal como Presidente de la Central Sindical Independiente y de Funcionarios, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso presentado ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud contra la publicación realizada por el Tribunal de Selección, estableciendo los criterios de aclaración de la baremación de los méritos de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Diplomados, en la Categoría de Enfermero de Atención Continuada, convocado por Resolución de 5 de junio de 2007.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Mérida, a 29 de enero de 2010.

El Secretario General,  
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO